

Cerro Sombrero, 09 de septiembre 2009.-

RESOLUCION N° **241/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el **Sr. RAMON DIAZ VERA**, Auxiliar Grado 16° a Contrata, de la E.S.M., un cometido de servicio al sector de Vicuña, para apoyar en el traslado de leña para las actividades de celebración de Fiestas Patrias. Se traslada en Camión Municipal placa patente TR-1572.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
12	9	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/